

INSTRUCTIVO PARA LA RECOLECCIÓN DE MATERIAL DE ANTOTECA

OBJETO

La colección de antoteca alberga flores de plantas cuya identificación requiere de la consideración de la estructura y disposición específica de los órganos florales.

POLITICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Todo ejemplar que haga parte de la antoteca deberá encontrarse preservado en líquido FAA (formol 37-40%, ácido acético y etanol 75%, en proporción 10, 5, 85, v/v/v) o alcohol etílico (75%), y en ningún caso se almacenará material preservado en reactivos que no permitan la preservación de los tejidos a largo plazo.
2. Los frascos deberán encontrarse rotulados, al menos en la tapa, con el nombre del colector y el número de colección; y en todos los casos, se dejará la información anexa a la colección en la base de datos de la antoteca. Sin este requisito no se recibirá material para esta colección.
3. Salvo en los casos en que el ejemplar completo se encuentre preservado en la antoteca, todo ejemplar de la misma deberá tener un espécimen en la colección general. El ejemplar de la colección general deberá tener una etiqueta que permita a cualquier consultor asociarlo con el de antoteca, de igual manera, en la base de datos del herbario se señalará la casilla de "material en antoteca".

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda colectar las flores en diferentes estados de maduración, por corte manual o con tijera podadora.
2. Se sugiere incluir los especímenes en frascos que serán llenados hasta cubrir en 1- 2 cm la muestra, con solución fijadora FAA (formol 37-40%, ácido acético y etanol 75%, en proporción 10, 5, 85, v/v/v), con el fin de garantizar la estabilidad de los tejidos.
3. El color de las flores se debe registrar antes de agregar el fijador a la muestra, así como fotografías de las flores en antesis. En la tapa de los frascos se recomienda anotar con micropunta indeleble una determinación inicial, el nombre del colector o su sigla, el número de colección, la fecha y la localidad.
4. Los ejemplares deberán ser mantenidos en observación para evitar la pérdida excesiva del fijador por evaporación; de ocurrir esto, se irá reemplazando el líquido con etanol al 75%.
5. Los frascos fijados serán etiquetados con rótulos semejantes a los de los ejemplares de herbario de las plantas donde provinieron las muestras.